

FOPROLYD No. 41.10.2019

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, asistieron: **Víctor Manuel Funes Ramírez**, Presidente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Verónica Alejandra Benítez Serpas**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Herbert Alexander Nieto Guzmán** como representante propietario del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); y **Claudia Lisette Ancheta Ramírez**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL);

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, el Presidente da por abierta la misma.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 40.10.2019**
- 3. Informe de Presidencia**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones**
- 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 6.1** Informe de la resolución de casos por CTE
- 7. Punto Unidad Financiera Institucional**
 - 7.1** Informe de Ejecución del Presupuesto Institucional al 30 de septiembre y propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2019, fuente de financiamiento Fondo General, para atender el pago de facturas de medicamentos y las obligaciones originadas por las sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo Contenidas en los Acuerdos N°220.04.2019 y 494.08.2019
 - 7.2** Estados e Informes Financieros Institucionales y del Fondo Rotativo, correspondiente al ejercicio financiero del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019
- 8. Informe de Gerencia General**
 - 8.1 Puntos de Gerencia:**
 - 8.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:**
 - 8.2.1** Informe de seguimiento a continuidad laboral y aplicación del 100% de techo

FOPROLYD No. 41.10.2019

salarial, Melvin Ernesto Figueroa Martínez, Colaborador Jurídico

8.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

8.3.1 Informe de Avance de Ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC) en el tercer trimestre 2019

8.3.2 Se traslada para Conocimiento y Aprobación de Junta Directiva, la 3ª modificación a la “Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC)”

8.3.3 Solicitud de autorización para incrementar el monto inicial del Contrato de Servicio N°02/2019 otorgado entre FOPROLYD y Seguros Fedecredito S.A.

8.4 Punto Departamento de Créditos

8.4.1 Informe de persona beneficiaria fallecida con crédito vigente, para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrables

8.4.2 Informe de caso solicitud de créditos (caso Sra. Juana Antonia Escobar Santos)

8.5 Punto Unidad Prestaciones y Rehabilitación

8.5.1 Cumplimiento de Acuerdo N°373.06.2019, recomendación de Auditoría por entrevista a testigos

8.6 Punto de la Unidad Jurídica Institucional

8.6.1 Resolución final del Proceso sancionatorio para la Sociedad Dipromequi S.A. de C.V., aplicación de multa por entrega extemporánea, LG. N°47/2019

8.6.2 Cumplimiento de Acuerdo N°300.05.2019, Autorización para imposición de Multa por entrega extemporánea de Orden de Compras N°132/2018, “Suministro de Insumos médicos para personas beneficiarias de FOPROLYD”

8.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones

8.7.1 Recursos de Apelación pendientes de Admitir (3)

8.7.2 Recomendables de Apelación (5)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 40.10.2019:

Se dio lectura al acta número cuarenta la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Opinión de la Comisión de Descargo del proceso de Subasta Pública 01/2019:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 559.10.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 41.10.2019

4. Correspondencia Recibida:

Posterior a la lectura de correspondencia y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 560.10.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora

6.1 Informe de la resolución de casos por CTE:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Unidad Financiera Institucional

7.1 Informe de Ejecución del Presupuesto Institucional al 30 de septiembre y propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2019, fuente de financiamiento Fondo General, para atender el pago de facturas de medicamentos y las obligaciones originadas por las sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo Contenidas en los Acuerdos N°220.04.2019 y 494.08.2019:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 561.10.2019**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, considerando el Memorando UFI 90/2019 de fecha 14 de octubre de 2019, que contiene el Informe de Ejecución del Presupuesto Institucional al 30 de septiembre de 2019, fuente de financiamiento Fondo General, la Proyección de Necesidades de Octubre a Diciembre y la solicitud del Uso de Economías Salariales y Disponibilidades Presupuestarias No Comprometidas al Tercer Trimestre de 2019 del Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios; resultado de las proyecciones de ejecución y adquisiciones de bienes y servicios para el último trimestre y en cumplimiento a las instrucciones emitidas por el Ministerio de Hacienda comunicadas en el Oficio DGCG-1,409/2019 de fecha 26 de septiembre de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, donde remite las consideraciones generales del Despacho de Hacienda en relación a la aprobación de

FOPROLYD No. 41.10.2019

provisiones contables con cargo al presupuesto 2019, lo que origina disponer de recursos que permiten cubrir parcialmente las necesidades prioritarias e impostergables desfinanciadas en las prestaciones económicas, particularmente las obligaciones derivadas de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo y pensiones de años anteriores, y facturas pendientes de pago por el suministro de medicamentos a las personas beneficiarias con discapacidad. Por tanto, en uso de las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD y las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley de Administración Financiera del Estado, **RESUELVE: I.** Autorizar el uso de las economías salariales y los recursos presupuestarios no comprometidos a través de las modificaciones al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero Fiscal 2019, de la forma siguiente:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2019

Fuente de Financiamiento: Fondo General
Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 02 – Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO ECONÓMICOS	CANTIDAD
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:	
56-Transferencias Corrientes	<u>US \$65,967.25</u>
56304- A Personas Naturales	
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:	<u>US \$65,967.25</u>
51- Remuneraciones	\$33,291.37
Varios Especificos	
54 -Adquisición de Bienes y Servicios	\$14,375.88
Varios Especificos	
55 – Gastos Financieros y Otros	<u>\$18,300.00</u>
Varios Especificos	

REPROGRAMACIONES DEL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2019 ENTRE ESPECIFICOS DEL RUBRO ECONÓMICO 54- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fuente de Financiamiento: Fondo General
Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 02 – Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO ECONÓMICOS	CANTIDAD
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:	
54108-Productos Farmacéuticos y Medicinales	<u>US \$106,632.75</u>
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:	<u>US \$106,632.75</u>
54 – Varios Especificos	

FOPROLYD No. 41.10.2019

II. Autorizar cargar al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2019 el pago de las siguientes prestaciones económicas, en cumplimiento a la recomendación de Corte de Cuentas de la República, relacionado a las erogaciones que afecten el Presupuesto Vigente por obligaciones correspondientes a periodos anteriores y a presupuestos ejecutados y liquidados, deberá aprobarse y autorizar por la Junta Directiva:

I. Pensiones pendientes de pagar:

No. Exp. /Documento	Beneficiaria-o/Concepto.	Periodo	Cantidad
PENSIÓN			
Acuerdo No. 494.08.2019, Memorando DPYBE 485/2019 EXP. No. 21136.	Pensión a persona beneficiaria con discapacidad ADALBERTO MORALES SEGOVIA.	Mayo 2007 al mes de abril 2019.	\$23,464.36
PLH09/19.55, Beneficiarios Familiares de Combatiente Fallecidos.	Hijos Menores de Edad ERNESTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CHÁVEZ Y MARINA EUNICE RODRÍGUEZ CHAVES, del beneficiario con discapacidad fallecido Ricardo Rodríguez Mejía. Exp. No. 20230	Octubre 2012 a diciembre 2018.	\$15,753.75
TOTAL			<u>\$39,218.11</u>

COMUNÍQUESE.

7.2 Estados e Informes Financieros Institucionales y del Fondo Rotativo, correspondiente al ejercicio financiero del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

8. Informe de Gerencia General

8.1 Puntos de Gerencia:

8.1.1 Solicitud de autorización de gastos de reparaciones de vehículos con cargo al presupuesto de funcionamiento:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, con la abstención del Directivo Representante de **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 562.10.2019:

Considerando que se encuentra en proceso de análisis el Contrato de Servicios No. 12/2019 "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos de FOPROLYD", empresa MULTISERVICIOS A Y M S. A. de C.V., y la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo (repuestos menores de cien dólares, accesorios y bienes consumibles) a los vehículos institucionales de FOPROLYD para el Ejercicio Financiero Fiscal 2019, de tal manera que estén en condiciones adecuadas de

FOPROLYD No. 41.10.2019

funcionamiento para el trabajo y prevenir cualquier riesgo en el desarrollo de las actividades; se **RESUELVE: a)** Facultar al Gerente General para que autorice los gastos menores de mantenimiento preventivo de los vehículos institucionales hasta por un monto de TRESCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$300.00) por vehículo, en aquellos casos que resulten más favorable para los bien entendidos intereses institucionales; **b)** Que estos gastos se carguen al Presupuesto de Funcionamiento Institucional a través del uso de las disponibilidades presupuestarias en los rubros Remuneraciones y Adquisición de Bienes y Servicios; **c)** Que las erogaciones se efectúen a través del Fondo de Caja Chica del Presupuesto de Funcionamiento Institucional dentro del marco regulatorio del Instructivo de Uso y Manejo de Caja Chica. **COMUNÍQUESE.**

8.1.2 Solicitud de nombramiento de administradores de Contrato:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, ASALDIG, ALFAES, ISRI,** y el **Presidente,** con la abstención de los Directivos Representantes de **MINSAL, IPSFA AOSSTALGFAES** y **ALGES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 563.10.2019: Nombrar al Licenciado Herbert Eduardo Ramírez Salazar, Jefe de Unidad Jurídica y Sub Gerente Ad Honorem y al señor Mauricio Muñoz Alberto, Motorista como administradores de los documentos contractuales del Contrato No. 12/2019 CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHICULOS DE FOPROLYD, adjudicado a la Sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V. Se establece que la administración de este Contrato por parte del señor Mauricio Muñoz Alberto, será en casos excepcionales. **COMUNÍQUESE.**

8.1.3 Solicitud de autorización para misión oficial a la ciudad de Oslo, Noruega:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 564.10.2019: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, considerando el Acuerdo No. 546.10.2019 de fecha 10 de octubre de 2019 en el que se autorizó el permiso con goce de sueldo como misión oficial al Doctor Elder Flores Guevara, Gerente General, para que asista a la Cuarta Conferencia Examen de Minas Antipersonales, que tendrá lugar del 25 al 29 de noviembre de 2019, en la ciudad de Oslo, Noruega; **RESUELVE: a)** En ausencia del Gerente General para atender la misión oficial autorizada en el acuerdo citado, se delega al Licenciado **Herbert Eduardo Ramírez,** Jefe de Unidad Jurídica y Sub Gerente Ad Honorem, para que realice las actividades administrativas relacionadas con la Gerencia General en el periodo comprendido del 23 de noviembre al 01 de diciembre de 2019, y **b)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que efectúe la erogación de fondos por el monto total de US\$685, en concepto de Gastos Terminales \$45.00 y Gastos de Viaje \$640.00; de conformidad al Reglamento General de Viáticos, Decreto No.53 y el Instructivo No. 5060 emitido por el Ministerio de Hacienda; erogación

FOPROLYD No. 41.10.2019

que será financiada con el Presupuesto de Funcionamiento Institucional, recursos presupuestarios no comprometidos de los servicios de alimentación para la Audiencia de Rendición de Cuentas, actividad que no se realizara en el presente año. **COMUNÍQUESE."**

8.1.4 Jornada de Acercamiento de Junta Directiva en Sonsonate:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.1.5 Informe de Jornada de Acercamiento en Victoria, Cabañas:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:

8.2.1 Informe de seguimiento a continuidad laboral y aplicación del 100% de techo salarial, Melvin Ernesto Figueroa Martínez, Colaborador Jurídico

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 565.10.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

8.3.1 Informe de Avance de Ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC) en el tercer trimestre 2019

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 566.10.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenida en Memorándum REF. UACI/385/2019 de fecha 01 de octubre 2019, **RESUELVE:** **a)** Aprobar la tercera modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC), adjunta a la presente acta; en función a los cambios de necesidades o prioridades institucionales surgidas durante la ejecución del presente ejercicio fiscal, que ha generado incorporar, eliminar o reprogramar procesos de bienes y servicios; y **b)** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública e Instructivo UNAC No. 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la programación anual de adquisiciones y contrataciones a través de COMPRASAL", la misma sea publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.-**

FOPROLYD No. 41.10.2019

8.3.2 Se traslada para Conocimiento y Aprobación de Junta Directiva, la 3° modificación a la “Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC)”

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 567.10.2019**: Darse por enterada del informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones institucional (PAAC) en el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento a lo normado en el artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).**COMUNÍQUESE.-**

8.3.3 Solicitud de autorización para incrementar el monto inicial del Contrato de Servicio N°02/2019 otorgado entre FOPROLYD y Seguros Fedecredito S.A.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 568.10.2019**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud y valoración de administrador de contrato contenida en Memorándum REF./ SG 324/2019 de fecha 08 de octubre 2019 y con fundamento en el art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE: a)** Autorizar la modificación al Contrato de Servicio No. 02/2019 otorgado entre FOPROLYD y SEGUROS FEDECREDITO, S.A., por el “SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PARA FOPROLYD”; en el sentido que se incremente hasta un monto de \$3,000.00 equivalente al 10.15% del monto inicialmente contratado, con el objeto de realizar nuevas incorporaciones, como es de asegurar cinco vehículos que han sido adquiridos en el presente año, equipo informático y mobiliario que está en proceso de adquisición; **b)** Ratificar la actuación de administrador de contrato, en cuanto a haber requerido a SEGUROS FEDECREDITO, asegurar los vehículos a partir del día once de septiembre 2019, fecha en la que ingresaron a las instalaciones de FOPROLYD, con la finalidad que estuvieran protegidos ante cualquier siniestro que llegara a suceder; **c)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique la presente resolución, considerando que se cuenta con los fondos para oficializar los compromisos contractuales, los cuales serán tomados de la disponibilidad que quedo en la requisición de bienes y servicios No. 689; **d)** Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; **e)** Que el resto de términos y condiciones pactadas en el contrato se mantengan inalterables; y **f)** Conforme al artículo 35 Inc. 1.º de la LACAP, requerir a la contratada incremento al monto de garantía de cumplimiento en proporción al aumento del valor del contrato **COMUNÍQUESE.-**

FOPROLYD No. 41.10.2019

8.4 Punto Departamento de Créditos:

8.4.1 Informe de persona beneficiaria fallecida con crédito vigente, para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrables

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 569.10.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.4.2 Informe de caso solicitud de créditos (caso Sra. Juana Antonia Escobar Santos)

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 570.10.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.5 Punto Unidad Prestaciones y Rehabilitación:

8.5.1 Cumplimiento de Acuerdo N°373.06.2019, recomendación de Auditoría por entrevista a testigos:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 571.10.2019:** La Junta Directiva con base a lo expuesto por la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, en el memorándum UPYR 135/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, **RESUELVE:** **a)** Modificar el literal h) del Acuerdo de Junta Directiva No. 763.10.2012, de fecha 25 de octubre 2012, en el sentido de eliminar el apoyo de colaboradores jurídicos para elaborar las entrevistas a testigos; **b)** Autorizar la modificación del formato Entrevista de circunstancias de lesión a testigos, eliminando la firma del Colaborador o Colaboradora Jurídica. **COMUNÍQUESE.**

8.6 Punto de la Unidad Jurídica Institucional

8.6.1 Resolución final del Proceso sancionatorio para la Sociedad Dipromequi S.A. de C.V., aplicación de multa por entrega extemporánea, LG. N°47/2019:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y

FOPROLYD No. 41.10.2019

ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 572.10.2019:** La Junta Directiva con base a la recomendación emitida por la Unidad Jurídica, en su memorándum UJ/631/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, **RESUELVE:** a) Aprobar la propuesta de resolución final al proceso sancionatorio de multa por entrega extemporánea de bienes, impuesto en contra de la Sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICO –QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DIPROMEQUI S.A de C.V.**, por medio de la cual se tiene por cancelada la multa y se declara terminado el proceso sancionatorio correspondiente, tal como se comprueba con la documentación adjunta; b) Facultar a la Presidencia de Junta Directiva para que como representante legal de esta Institución suscriba la resolución respectiva. **COMUNÍQUESE.**

8.6.2 Cumplimiento de Acuerdo N°300.05.2019, Autorización para imposición de Multa por entrega extemporánea de Orden de Compras N°132/2018, “Suministro de Insumos médicos para personas beneficiarias de FOPROLYD”

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 573.10.2019:** La Junta Directiva con base a la recomendación emitida por la Unidad Jurídica, en su memorándum UJ/630/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, **RESUELVE:** a) Aprobar la propuesta de resolución final al proceso sancionatorio de multa por entrega extemporánea de bienes, impuesto en contra del señor **CARLOS JOSÚE INGLES CIENFUEGOS**, por medio de la cual se tiene por cancelada la multa y se declara terminado el proceso sancionatorio correspondiente, tal como se comprueba con la documentación adjunta; b) Facultar a la Presidencia de Junta Directiva para que como representante legal de esta Institución suscriba la resolución respectiva. **COMUNÍQUESE.**

8.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

8.7.1 Recursos de Apelación pendientes de Admitir (3):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 574.10.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.7.2 Recomendables de Apelación (5)

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG,**

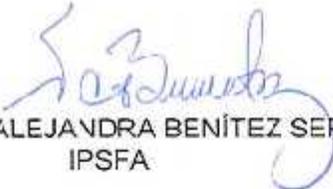
FOPROLYD No. 41.10.2019

ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 575.10.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 09:00 a.m. del día 24 de octubre de 2019. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.

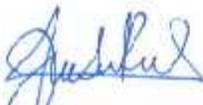

VERÓNICA ALEJANDRA BENÍTEZ SERPAS
IPSFA

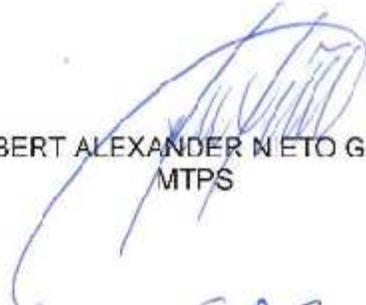

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG




MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES


JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES


JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI


HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMÁN
MTPS


EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES


CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ
MINSAL


VÍCTOR MANUEL FUNES RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA